

e) Presupuesto: 8.092.073 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.625.

Logroño, 16 de diciembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.4

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CIRUEÑA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, circuito simple, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 131 m. con origen en el apoyo nº 192 de la línea "Arenzana" y final en el C.T. "Barrio Alto", intemperie con transformador de 100 KVA.

e) Presupuesto: 6.266.445 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.629.

Logroño, 16 de diciembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer un restaurante-cafetería y tiendas IV.B.104

Por D. José Mateos Beato, en representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restaurante-cafetería y tiendas, con emplazamiento en las parcelas 74 y 75 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Pablo I. Ianos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una industria destinada a la elaboración y fabricación de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería IV.B.105

Solicitado por D. Jesús Hernández Jiménez, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria para la elaboración y fabricación de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería en la parcela nº 34 del Polígono El Raposal, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una granja cunícola IV.B.106

Solicitado por D. Jesús Gil de Muro Pérez licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una granja cunícola sita en las parcelas 757 y 759 del Polígono 17, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura y funcionamiento de un taller de carpintería metálica IV.B.5

Solicitado por D. José Alfonso Arnedo Hernández licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de carpintería metálica sito en el Polígono de Planarresano, Carretera de Préjano, nº 34, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Solicitud de licencia para instalación de depósitos para almacenamiento de gasóleo tipo A, B y C V.B.107

Por CARISEL, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de depósito para almacenamiento de gasóleo tipo A, B y C en el polígono 1, parcelas 560-561 del término municipal de Cirueña (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cirueña, 21 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para instalación de supermercado con carnicería IV.B.6

Por D. Anastasio Muro Pérez, mayor de edad, de estado casado, profesión comerciante, vecino de Arnedo, domiciliado en la calle Juan Carlos I, 13 y provisto de D.N.I. nº 72.771.711 X, en representación de Hermanos Muro Pérez S.L. N.I.F. B-26 032532, se ha solicitado licencia para la instalación de un Supermercado con carnicería en la calle General Mola, nº 52 de esta villa de Quel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Quel, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Solicitud de instalación de depósito de gas propano V.B.108

Por D^a Idoia Vivanco Urruela, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en Barrio Eras de San Juan, nº 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Ollauri, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

e) Presupuesto: 8.092.073 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.625.

Logroño, 16 de diciembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.4

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CIRUEÑA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, circuito simple, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 131 m. con origen en el apoyo nº 192 de la línea "Arenzana" y final en el C.T. "Barrio Alto", intemperie con transformador de 100 KVA.

e) Presupuesto: 6.266.445 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.629.

Logroño, 16 de diciembre de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer un restaurante-cafetería y tiendas IV.B.104

Por D. José Mateos Beato, en representación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restaurante-cafetería y tiendas, con emplazamiento en las parcelas 74 y 75 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Pablo I. Ianos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una industria destinada a la elaboración y fabricación de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería IV.B.105

Solicitado por D. Jesús Hernández Jiménez, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria para la elaboración y fabricación de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería en la parcela nº 34 del Polígono El Raposal, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una granja cunícola IV.B.106

Solicitado por D. Jesús Gil de Muro Pérez licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una granja cunícola sita en las parcelas 757 y 759 del Polígono 17, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura y funcionamiento de un taller de carpintería metálica IV.B.5

Solicitado por D. José Alfonso Arnedo Hernández licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de carpintería metálica sito en el Polígono de Planarresano, Carretera de Préjano, nº 34, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Solicitud de licencia para instalación de depósitos para almacenamiento de gasóleo tipo A, B y C V.B.107

Por CARISEL, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de depósito para almacenamiento de gasóleo tipo A, B y C en el polígono 1, parcelas 560-561 del término municipal de Cirueña (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cirueña, 21 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para instalación de supermercado con carnicería IV.B.6

Por D. Anastasio Muro Pérez, mayor de edad, de estado casado, profesión comerciante, vecino de Arnedo, domiciliado en la calle Juan Carlos I, 13 y provisto de D.N.I. nº 72.771.711 X, en representación de Hermanos Muro Pérez S.L. N.I.F. B-26 032532, se ha solicitado licencia para la instalación de un Supermercado con carnicería en la calle General Mola, nº 52 de esta villa de Quel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Quel, a 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Solicitud de instalación de depósito de gas propano V.B.108

Por Dª Idoia Vivanco Urruela, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en Barrio Eras de San Juan, nº 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Ollauri, a 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50